



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROHIBICION DE AUMENTOS DE TARIFAS POR IMPUESTOS Y TASAS DE CONTROL

Art. 1º - Declárase nulo, de nulidad absoluta, la incorporación en las facturaciones de los servicios públicos privatizados en virtud de la Ley N° 23.696, de los impuestos nacionales, tasas de control o fiscalización y aportes al fondo de servicio universal aprobados a partir del 7 de enero de 2002.

Art. 2º - Las empresas prestadoras deberán devolver a los usuarios los montos percibidos con motivo de la aplicación de los aumentos en las facturaciones declarados nulos por el artículo 1º de la presente Ley, actualizados con la misma tasa de interés que cobran por mora.

Art. 3º - La renegociación de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos que se llevan a cabo de acuerdo a lo ordenado por la Ley N° 25.561 deberán ser ratificadas por Ley del Congreso, previa realización de Audiencias Públicas.

Art. 4º - La presente Ley es de orden público y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º - De forma.

EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Elsa Siria Quiroz
Diputada de la Nación

LUCRECIA MONTEJUDO
Diputada de la Nación

RUBEN H. GIUSTINIANI
DIPUTADO DE LA NACIÓN

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Alicia Verónica Gutiérrez
Diputada de la Nación